

116

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno.
(2021).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00021-00.

Continuando con el tramite dado a esta clase de procesos ya que los demandados contestaron la demanda pero no se propuso excepciones de ninguna índole ni se solicitó practica de pruebas, el juzgado de conformidad con el art. 373 y numeral 2 del artículo 443 del C.G.P., procede a citar para AUDIENCIA INICIAL, para lo cual se fija el día 31 de MARZO del 2021 a las 8:30 AM

En cuanto al medio por el cual se adelantará dicha audiencia, el Despacho dentro de la oportunidad correspondiente determinará el mismo, según las circunstancias vigentes para la época de su celebración, lo cual se informará oportunamente a quienes deban participar en la misma.

Se requiere a las partes y sus apoderados para que informen un correo electrónico donde se les puedan realizar notificaciones para el presente proceso.

Notifiquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA